

SOCIEDAD TELEVISION DEL PACÍFICO LTDA - TELEPACÍFICO
RESOLUCIÓN NO. 0107-2018
23 DE MARZO DE 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES”

El Gerente de Telepacífico, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que según el literal q) del artículo 14 del Acuerdo No. 04 de enero 27 de 2003, le corresponde a la Junta Administradora Regional de TELEPACIFICO aprobar las tarifas por los servicios que preste la Sociedad Televisión del Pacífico, previa recomendación de la Gerencia.

Que el ordinal i) del artículo 14 ibídem establece: “Delegar en el Gerente algunas de sus funciones cuando lo estime necesario y no sea contrario a la ley y autorizar la delegación de funciones propias del gerente, en otros servidores de la sociedad

Que mediante Acuerdo No. 008 del 15 de junio de 2016, la Junta Administradora Regional de Telepacífico, delegó en el Gerente de la SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA - TELEPACIFICO, la facultad de actualizar, ajustar, modificar, aprobar e implementar las nuevas tarifas a cobrar por concepto de los servicios que presta la entidad, excepto, las correspondientes a cesión de derechos de emisión las cuales serán fijadas por la Junta administradora Regional.

Que desde la Dirección de Comercialización y Mercadeo del canal se hizo el estudio para realizar actualización a las tarifas teniendo en cuenta que el canal ha realizado un proceso de renovación tecnológica que ha permitido grandes cambios como es la digitalización de los procesos audiovisuales al interior del canal, mejoramiento de la calidad de la señal audiovisual, emisión y transmisión de la señal en el formato de alta definición, aumentar su oferta de servicios y equipos bajo los nuevos formatos digitales en HD, lo que ha permitido el incremento en la venta de servicios y productos a través de los nuevos formatos audiovisuales establecidos en los mercados cada vez más competitivos.

Que para garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de TELEPACIFICO y dar cumplimiento a su objeto social, el área de Comercialización y Mercadeo, Sección servicios Auxiliares del canal, realizó el análisis de las tarifas del mercado encontrando que es necesario ajustar las tarifas de la entidad para prestación de servicios auxiliares y que la estimación de incremento anual de las tarifas usando unidad de Salario Mínimo Legal diario Vigente no resulta funcional, dado que las

24

tarifas para servicios de producción no se comportan del mismo modo que el incremento que se autoriza para el salario mínimo, de tal manera que se estiman las nuevas tarifas para regir a partir del 23 de marzo de 2018.

Que con base en las anteriores consideraciones el gerente General del canal regional TELEPACIFICO

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Establézcase la siguiente tabla de valores correspondientes a los servicios auxiliares que presta el canal, así:

TARIFAS SERVICIOS AUXILIARES 2018		
SERVICIO	UNIDAD	TARIFA 2018
ESTUDIOS		
Incluye 3 cámaras digitales con camarógrafos, 2 auxiliares, 12 kw luces, 2 micrófonos inalámbricos, 1 micrófono cableado, teleprompter, intercom, switcher, consola de audio, generador de caracteres, operador de audio, video, técnico, player y record XD CAM ó memorias SXS	1 hora o fracción	\$ 716.828
Variaciones del servicio de estudio		
1. Para grabaciones a 1 ó 2 cámaras, se factura el 80% de la tarifa plena para 1 hora.		\$ 573.462
2. Para alquiler de estudio sin cámaras (o para práctica de teleprompter: 1 cámara con operador y auxiliar, 1 director de cámaras, 1 generador de caracteres) se factura el 60% de la tarifa plena para 1 hora. NO INCLUYE OPERADOR DE TELEPROMPTER		\$ 430.097
<i>OBSERVACIONES: si el alquiler del estudio se extiende hasta 30 minutos más se factura adicional 50% de la tarifa plena, a partir de 30 minutos se factura la hora adicional completa.</i>		
ACCESORIOS/ EQUIPOS EN ESTUDIO		
Cámara adicional (con camarógrafo)	Hora	\$ 122.299
KW de luz adicional	Hora	\$ 26.172
Línea telefónica 018000	2 horas o	\$ 52.344

RESOLUCION No. 107-2018
APRUEBA TARIFA DE SERVICIOS AUXILIARES



	fracción	
Micrófono Boom	2 horas o fracción	\$ 52.344
Micrófono cableado adicional	2 horas o fracción	\$ 13.087
Micrófono inalámbrico adicional	2 horas o fracción	\$ 26.172
Monitor color adicional	2 horas o fracción	\$ 52.344
Hibrido telefónico	hora	\$ 39.259
TEATRO ESTUDIO		
TEATRO ESTUDIO PARA SERVICIO GRABACIÓN A 3 CÁMARAS:	UNIDAD	TARIFA 2018
Incluye personal técnico, guarda, conserje, tres cámaras, máster de emisión completo, sonido tipo auditorio, parrilla de luces, video bean, aire acondicionado.	8 horas o fracción	\$ 4.843.626
HORA ADICIONAL (TEATRO ESTUDIO)		
<i>Si el uso del teatro estudio se extiende más de 20 minutos con respecto a la hora pactada, se factura el número de horas adicionales a razón de \$572,000 por hora</i>		
TEATRO ESTUDIO COMO AUDITORIO	UNIDAD	TARIFA 2018
Incluye sonidista, luminotécnico, guarda, conserje, parrilla de iluminación, amplificación tipo auditorio, video bean, aire acondicionado.	8 horas o fracción	\$ 2.291.608
HORA ADICIONAL (TEATRO AUDITORIO)		
<i>Si el uso del teatro estudio se extiende más de 20 minutos con respecto a la hora pactada, se factura el número de horas adicionales a razón de \$281,564 por hora.</i>		
VARIACIONES DEL SERVICIO TEATRO COMO AUDITORIO		

Asesoría Jurídica
Comisión del Pacífico
telepacífico

RESOLUCION No. 107-2018
APRUEBA TARIFA DE SERVICIOS AUXILIARES



1. Auditorio para evento sin escenografía, disponibilidad de hasta 4 horas, para clientes regulares (más de 4 veces por contratación), se factura 50% de la tarifa plena para 8 horas. Incluye personal: sonidista, luminotécnico, guarda, conserje.		
2. Auditorio para evento sin escenografía, disponibilidad hasta 4 horas, clientes no regulares, se factura 80% de la tarifa plena para 8 horas		
3. Kit adicional iluminación (Incluye hasta 4 luminarias led PLCYC y hasta 2 luminarias led PL3, de acuerdo a disponibilidad) Esta tarifa aplica para cualquiera de las versiones de uso de estudio o teatro estudio		\$ 572.902
EQUIPOS PARA EXTERIORES		
Equipo de grabación portátil SONY PMW 300 / 400	UNIDAD	TARIFA 2018
Camarógrafo, asistente, kit de luces 650 w; 2 micrófonos inalámbricos (solapa y mano), 1 monitor. No incluye transporte.	10 horas o fracción	\$ 598.943
Servicio grabación nota comercial hasta 5 minutos -falso directo: medio día equipo portátil, transporte en Cali, camarógrafo, asistente, realizador adscrito a programa de Telepacífico (No incluye edición)	4 horas de servicio	\$ 572.902
ACCESORIOS PARA GRABACION CON EQUIPO PORTÁTIL PARA EXTERIORES (Se contemplan únicamente como adicionales a equipos para exteriores)		
Monitor portátil	1/2 día	\$ 26.041
Micrófono Boom	1/2 día	\$ 52.082
Micrófono inalámbrico adicional	1/2 día	\$ 39.062
Micrófono cableado	1/2 día	\$ 26.041
Kit portátil iluminación (3 luces 650 w)	1/2 día	\$ 67.707
Consola de audio portátil	1/2 día	\$ 26.041
ALQUILER BRAZO		
Operador, técnicos, servicio para 8 horas. No incluye cámara, ni transporte.	8 horas o fracción	\$ 1.262.989

ALQUILER STEADY CAM		
Operador de cámara, auxiliar, servicio para 8 horas. No incluye cámara, ni transporte.	8 horas o fracción	\$ 963.517
UNIDAD MOVIL HD A 3 CÁMARAS (CALI Y ÁREA METROPOLITANA)		
UNIDAD MOVIL HD A 3 CÁMARAS (CALI Y ÁREA METROPOLITANA)		
Alquiler unidad móvil con sistema 3 cámaras	UNIDAD	TARIFA 2018
Personal: productor, 3 camarógrafos, 3 auxiliares, 1 director de cámaras, 1 sonidista, 1 generador de caracteres, 1 operador de vtr, 1 eléctrico		
Equipos: sistema de cámaras, consola de sonido, generador de caracteres, 2 VTR, 2 apuntadores, inalámbricos, 2 micrófonos de mano, sistema de iluminación con 6 luces lowell frenel x 650. Planta eléctrica.	10 horas o fracción	\$ 6.692.537
Otros: alimentación y transporte del personal.		
<i>Observación: el tiempo se cuenta desde el momento del retiro de los equipos del canal hasta su regreso. La tarifa relacionada es básica a manera de referencia, el valor del servicio sólo se confirma una vez el cliente informe el detalle del servicio específico.</i>		
LUCES	UNIDAD	TARIFA 2018
FRESNELL ARRI HMI 1.2 (USO EXTERIORES)	día	\$ 416.656
kit kino flo 4x4 bank (2 luces)	día	\$ 416.656
luz robótica	día	\$ 182.287
luminarias led PL3 PHILIPS	día	\$ 442.697
luminarias led PLCYC PHILIPS	día	\$ 182.287
SERVICIO FLY AWAY HD		
Incluye transporte y personal en Cali. No incluye segmento satelital.	12 horas o fracción	\$ 5.312.364
VARIACION SERVICIO FLY AWAY HD		



RESOLUCION No. 107-2018
APRUEBA TARIFA DE SERVICIOS AUXILIARES



Servicio de envío de informe o notas, ubicando el equipo en las inmediaciones del canal, con disponibilidad hasta 4 horas, no Incluye transporte, planta, segmento satelital, ni periodista.	4 horas o fracción	\$ 3.203.043
SERVICIO MICROONDAS DIGITALES HD		
Incluye personal en Cali. (No incluye transporte)	4 horas o fracción	\$ 1.274.797
ENRUTAMIENTO SEÑALES AJENAS A TELEPACIFICO	1/2 HORA	\$ 68.490
ALOJAMIENTO MICROONDAS O FIBRA OPTICA	Mes	\$ 340.887
SERVICIO CLOSED CAPTION		
Closed caption (no incluye soporte para grabación)	Vr por programa	\$ 143.226
SERVICIOS VIDEOTECA		
DVD a cualquier formato	Hora	\$ 52.082
BETACAM a cualquier formato	hora	\$ 78.123
Visualización digital	hora	\$ 59.894
venta de programas	Programa	\$ 52.082
venta de imágenes	3 minutos	\$ 364.574
participantes copiado	Programa	\$ 20.833
Copia DVCAM A DVCAM	Hora	\$ 52.082
XDCAM A cualquier formato	Hora	\$ 78.123
Memoria/ digital a cualquier formato	hora	\$ 78.123
Memoria/ digital a cualquier formato	hora	\$ 78.123

PARAGRAFO PRIMERO: cuando el servicio auxiliar a prestar corresponda a producción de televisión, la tarifa será fijada usando la tabla de presupuesto con el modelo de COSTOS ABC, diseñada por el área financiera y autorizada por la gerencia del canal.

PARAGRAFO SEGUNDO: las tarifas descritas anteriormente no incluyen IVA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las tarifas de producción contenidas en la presente Resolución podrán ser ajustadas por el Gerente durante el transcurso del año de acuerdo a la tabla de COSTOS ABC, al igual que podrá autorizar descuentos de acuerdo a los requerimientos del mercado.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias en especial las contenidas en la Resolución 071 del 01 de marzo de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veintiséis (23) día del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).



CESAR AUGUSTO GALVIZ MOLINA
Gerente

Vo. Bo. Jefe Oficina asesora Jurídica
Vo. Bo. Director de Comercialización y Mercadeo
Proyectó: CHAC

Vo.Bo. Jefe Oficina Jurídica
Sociedad Televisión del Pacífico Ltda.
Telepacífico

Handwritten scribbles and lines across the middle of the page.

Very faint, illegible text within a rectangular box, possibly a stamp or label.